

J 5633/8

RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Expediente núm. 4224

contra Antonio Gil Ortiz

de berbera ()



Juez Instructor de Ateca

Se inició el expediente en 1 de Septiembre de 1942

Fallado en de de 19

Remitido para ejecución al Juzgado en de de 19



JUZGADO EVENTUAL
DE LA
PLAZA DE CALATAYUD

R. número 2612

Causa N.º 505-1938

Teniente Juez Instructor

Don Isabelo García Escolano.

Adjunto tengo el honor de remitir a V.S. testimonio de la resolución recaída en la Causa que con el número anotado al margen vengo instruyendo con el carácter de juicio sumarisimo de urgencia contra el prisionero ANTONIO GIL ORTIN, a efectos de las responsabilidades civiles a que haya lugar, rogandole me acuse recibo del mismo para constancia en las actuaciones de origen.

Dios guarde a V.S. muchos años
Calatayud 14 de Septiembre de 1939

-Año de la Victoria-

EL TENIENTE JUEZ INSTRUCTOR

Isabelo García Escolano



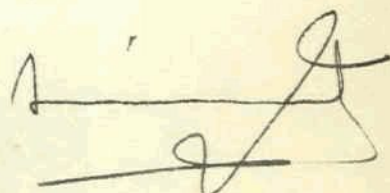
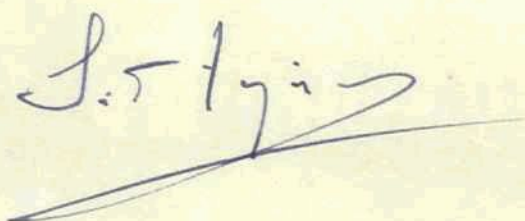
Sr. Jefe de la Comisión Provincial de Incautaciones

Z A R A G O Z A

Providencia.-Zaragoza a dieciocho de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve. Año de la Victoria.

Por recibido el precedente testimonio, acúcese recibo al Juez Militar remitente, y, de conformidad con lo dispuesto en la disposicion transitoria primera de la ley de 9 de Febrero ultimo, remítase al Tribunal Regional de Responsabilidades Politicas recientemente constituido, dejando la oportuna nota.

Lo acordó la Comision y firma el Sr. Presidente de que certifico.



Diligencia.-Seguidamente queda cumplido lo acordado; doy fé.



DILIGENCIA. — En este día se ha recibido la anterior comunicación con el testimonio de la sentencia a que hace referencia y paso a dar cuenta al Sr. Presidente. Zaragoza cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

Marciniano Martínez

PROVIDENCIA. — Zaragoza cuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y dos.

P. P.
M. Clavería
Ayada
Rodríguez

Por recibida la anterior comunicación, con la que se formará el oportuno expediente y de la que se acusará recibo; y el testimonio de la sentencia recaída en el sumarisimo de urgencia núm. 505 contra Antonio Gil Ortín, por el delito de auxilio a la rebelión, remítase, con oficio, al juez instructor ~~Provincial~~ de Ateca, a los fines determinados en el artículo 83 y demás pertinentes de la Ley de 19 de Febrero de 1902.

M/. Lo acordó y firma el Sr. Presidente, de que certifico.

[Signature]

Martín

DILIGENCIA. — Seguidamente quedó cumplido lo anteriormente ordenado, certifico.

REGISTRO DE RESPONSABLES POLITICOS

Recibida nota de responsabilidad política de Antonio Gil ortin

Expte. n.º 4224 Juzgado de Ateca Audiencia de Zaragoza

El Jefe del Registro,



GOBIERNO
DE ARAGON

MINISTERIO
DE JUSTICIA

Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 = Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial = Intereso remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Y siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden, *el n.º 4224 contra Antonio Gal de la*
recurso de guerra
con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta a la Sala certifico

Zaragoza a *5* de mayo de 1945.

Providencia
Señores:
Millaruelo.-Presidente
Tejada } Magistrados
Barroeta }

Agustín Sierra Pomares

Zaragoza a *5* de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remitase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

Agustín Sierra Pomares